Villavicencio, julio de 2026

Señores
ABC BIOMEDICOS S.A.S
Nit.: 901297355
Telefono: 3175840441
E-mail: gerencia@abcbiomedicos.com

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **REALIZAR LA CALIFICACION OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO DEL CUARTO FRIO DEPARTAMENTAL Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI REQUERIDA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA ESTABILIDAD TERMICA Y CONTROL AMBIENTAL NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

(Describir de manera puntual, medible y verificable cada actividad que deberá ejecutar el contratista o proveedor)

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Realizar la calificación de diseño (DQ) e instalación (IQ)	Verificar y documentar que los equipos y sistemas de almacenamiento de biológicos cumplen con los requisitos de diseño, instalación y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y la normatividad aplicable.	Equipo calificado	13
2	Ejecutar la calificación operacional (OQ)	Realizar estudios de distribución de temperatura, determinación de puntos críticos, análisis de máximos y mínimos, verificación de estabilidad térmica, comparación de sensores, pruebas de apertura de puerta y pruebas de corte de energía.	Equipo calificado	13
3	Ejecutar la calificación de desempeño (PQ)	Evaluar el comportamiento de los equipos en condiciones reales de operación mediante análisis de reproducibilidad, estabilidad térmica, tiempos de recuperación y cumplimiento de rangos de temperatura exigidos para almacenamiento de biológicos.	Equipo calificado	13

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
		tiempos de recuperación y cumplimiento de rangos de temperatura exigidos para almacenamiento de biológicos.		
4	Elaborar informes técnicos y mapas térmicos	Presentar informes técnicos detallados de las calificaciones realizadas, incluyendo resultados, análisis estadístico, hallazgos, recomendaciones y mapas térmicos de cada equipo evaluado.	Informe Técnico	1
5	Emitir certificaciones relacionadas	Expedir certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados, de conformidad con la normatividad vigente	Certificaciones	13

⚠ Las actividades deben estar redactadas en términos técnicos, evitando generalidades como "apoyar" o "acompañar", y especificando claramente alcance y resultados esperados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

En caso de otro tipo servicio

- Descripción del servicio solicitado: Prestación del servicio especializado para la ejecución de las calificaciones de diseño (DQ), instalación (IQ), operación (OQ) y desempeño (PQ) de los equipos que conforman la cadena de frío del Centro de Acopio Departamental del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- Cantidad: Equipos objeto de calificación:

✓ Cuarto frío de almacenamiento de vacunas.
✓ Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800.
✓ Refrigerador marca Haier modelo HBC260.
✓ Congelador/Refrigerador marca Vestfrost.
✓ Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J.
✓ Dos (2) cajas térmicas Nilkamal RCB 444L.
✓ Una (1) caja térmica Apex AICB 243S.
✓ Cinco (5) cajas térmicas Apex AICB 503L.

- Metodología:

✓ Mapeo térmico.
✓ Distribución espacial de temperatura.
✓ Análisis de máximos y mínimos.
✓ Estudios de reproducibilidad mediante análisis estadístico (P Value).

- ✓ Pruebas de apertura de puerta.
- ✓ Pruebas de corte de energía (Holdover Time).
- ✓ Verificación de tiempos de recuperación.
- ✓ Evaluación de estabilidad operacional.
- ✓ Elaboración de informes técnicos y certificados.

- Perfil del ejecutor: Persona natural o jurídica con experiencia certificada en calificación y validación de equipos de cadena de frío, sistemas de refrigeración y almacenamiento de productos biológicos o farmacéuticos, con equipos de medición calibrados y trazabilidad metrológica vigente.

- Duración del servicio: 1 mes

- Productos esperados:

- ✓ Certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados.
- ✓ Informe descriptivo de Calificación Operacional (OQ).
- ✓ Informe descriptivo de Calificación de Desempeño (PQ).
- ✓ Informe de Calificación de Diseño (DQ).
- ✓ Informe de Calificación de Instalación (IQ).
- ✓ Informe final consolidado con mapas térmicos, análisis de resultados y recomendaciones.
- ✓ Indicadores asociados

- Indicadores asociados;

  Número de informes técnicos entregados.
  Número de certificaciones emitidas

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Valentina Pulido Andrade	**Nombre**	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	**Nombre**	Andrés Felipe Pérez Hernández
Cargo	Profesional cps	**Cargo**	Contratista SSM – Contrato N° 1173-26	**Cargo**	Gerente Administrativo y Financiero de Salud
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Villavicencio, 07 julio de 2026

Señores
AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S
Nit.: 900.523.916-0
Telefono: 3115109279
E-mail: informacion@automatismosycontrolles.com

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **REALIZAR LA CALIFICACION OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO DEL CUARTO FRIO DEPARTAMENTAL Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI REQUERIDA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA ESTABILIDAD TERMICA Y CONTROL AMBIENTAL NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

(Describir de manera puntual, medible y verificable cada actividad que deberá ejecutar el contratista o proveedor)

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Realizar la calificación de diseño (DQ) e instalación (IQ)	Verificar y documentar que los equipos y sistemas de almacenamiento de biológicos cumplen con los requisitos de diseño, instalación y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y la normatividad aplicable.	Equipo calificado	13
2	Ejecutar la calificación operacional (OQ)	Realizar estudios de distribución de temperatura, determinación de puntos críticos, análisis de máximos y mínimos, verificación de estabilidad térmica, comparación de sensores, pruebas de apertura de puerta y pruebas de corte de energía.	Equipo calificado	13
3	Ejecutar la calificación de desempeño (PQ)	Evaluar el comportamiento de los equipos en condiciones reales de operación mediante análisis de reproducibilidad, estabilidad térmica,	Equipo calificado	13

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
4	Elaborar informes técnicos y mapas térmicos	Presentar informes técnicos detallados de las calificaciones realizadas, incluyendo resultados, análisis estadístico, hallazgos, recomendaciones y mapas térmicos de cada equipo evaluado.	Informe Técnico	1
5	Emitir certificaciones relacionadas	Expedir certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados, de conformidad con la normatividad vigente	Certificaciones	13

⚠ Las actividades deben estar redactadas en términos técnicos, evitando generalidades como "apoyar" o "acompañar", y especificando claramente alcance y resultados esperados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

En caso de otro tipo servicio

- Descripción del servicio solicitado: Prestación del servicio especializado para la ejecución de las calificaciones de diseño (DQ), instalación (IQ), operación (OQ) y desempeño (PQ) de los equipos que conforman la cadena de frío del Centro de Acopio Departamental del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- Cantidad: Equipos objeto de calificación:

✓ Cuarto frío de almacenamiento de vacunas.
✓ Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800.
✓ Refrigerador marca Haier modelo HBC260.
✓ Congelador/Refrigerador marca Vestfrost.
✓ Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J.
✓ Dos (2) cajas térmicas Nilkamal RCB 444L.
✓ Una (1) caja térmica Apex AICB 243S.
✓ Cinco (5) cajas térmicas Apex AICB 503L.

- Metodología:

✓ Mapeo térmico.
✓ Distribución espacial de temperatura.
✓ Análisis de máximos y mínimos.
✓ Estudios de reproducibilidad mediante análisis estadístico (P Value).
✓ Pruebas de apertura de puerta.
✓ Pruebas de corte de energía (Holdover Time).
✓ Verificación de tiempos de recuperación.

- ✓ Evaluación de estabilidad operacional.
- ✓ Elaboración de informes técnicos y certificados.

- Perfil del ejecutor: Persona natural o jurídica con experiencia certificada en calificación y validación de equipos de cadena de frío, sistemas de refrigeración y almacenamiento de productos biológicos o farmacéuticos, con equipos de medición calibrados y trazabilidad metrológica vigente.

- Duración del servicio: 1 mes

- Productos esperados:

- ✓ Certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados.
- ✓ Informe descriptivo de Calificación Operacional (OQ).
- ✓ Informe descriptivo de Calificación de Desempeño (PQ).
- ✓ Informe de Calificación de Diseño (DQ).
- ✓ Informe de Calificación de Instalación (IQ).
- ✓ Informe final consolidado con mapas térmicos, análisis de resultados y recomendaciones.
- ✓ Indicadores asociados

- Indicadores asociados;

  Número de informes técnicos entregados.
  Número de certificaciones emitidas.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Valentina Pulido Andrade	**Nombre**	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	**Nombre**	Andrés Felipe Pérez Hernández
Cargo	Profesional cps	**Cargo**	Contratista SSM – Contrato N° 1173-26	**Cargo**	Gerente Administrativo y Financiero de Salud
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Villavicencio, 07 de julio de 2026

Señores
DOXA INTERNACIONAL
Nit.: 811.030.730
Telefono: 604 2924
E-mail: direcciónqeneral@doxainternacional.com

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: **REALIZAR LA CALIFICACION OPERACIONAL Y DE DESEMPEÑO DEL CUARTO FRIO DEPARTAMENTAL Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI REQUERIDA PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA ESTABILIDAD TERMICA Y CONTROL AMBIENTAL NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE INMUNOBIOLOGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD

(Describir de manera puntual, medible y verificable cada actividad que deberá ejecutar el contratista o proveedor)

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
1	Realizar la calificación de diseño (DQ) e instalación (IQ)	Verificar y documentar que los equipos y sistemas de almacenamiento de biológicos cumplen con los requisitos de diseño, instalación y especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y la normatividad aplicable.	Equipo calificado	13
2	Ejecutar la calificación operacional (OQ)	Realizar estudios de distribución de temperatura, determinación de puntos críticos, análisis de máximos y mínimos, verificación de estabilidad térmica, comparación de sensores, pruebas de apertura de puerta y pruebas de corte de energía.	Equipo calificado	13
3	Ejecutar la calificación de desempeño (PQ)	Evaluar el comportamiento de los equipos en condiciones reales de operación mediante análisis de reproducibilidad, estabilidad térmica, tiempos de recuperación y cumplimiento de rangos de temperatura exigidos para almacenamiento de biológicos.	Equipo calificado	13

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad estimada
4	Elaborar informes técnicos y mapas térmicos	Presentar informes técnicos detallados de las calificaciones realizadas, incluyendo resultados, análisis estadístico, hallazgos, recomendaciones y mapas térmicos de cada equipo evaluado.	Informe Técnico	1
5	Emitir certificaciones relacionadas	Expedir certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados, de conformidad con la normatividad vigente	Certificaciones	13

Las actividades deben estar redactadas en términos técnicos, evitando generalidades como "apoyar" o "acompañar", y especificando claramente alcance y resultados esperados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

En caso de otro tipo servicio

- Descripción del servicio solicitado: Prestación del servicio especializado para la ejecución de las calificaciones de diseño (DQ), instalación (IQ), operación (OQ) y desempeño (PQ) de los equipos que conforman la cadena de frío del Centro de Acopio Departamental del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- Cantidad: Equipos objeto de calificación:

✓ Cuarto frío de almacenamiento de vacunas.
✓ Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800.
✓ Refrigerador marca Haier modelo HBC260.
✓ Congelador/Refrigerador marca Vestfrost.
✓ Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J.
✓ Dos (2) cajas térmicas Nilkamal RCB 444L.
✓ Una (1) caja térmica Apex AICB 243S.
✓ Cinco (5) cajas térmicas Apex AICB 503L.

- Metodología:

✓ Mapeo térmico.
✓ Distribución espacial de temperatura.
✓ Análisis de máximos y mínimos.
✓ Estudios de reproducibilidad mediante análisis estadístico (P Value).
✓ Pruebas de apertura de puerta.
✓ Pruebas de corte de energía (Holdover Time).
✓ Verificación de tiempos de recuperación.

- ✓ Evaluación de estabilidad operacional.
- ✓ Elaboración de informes técnicos y certificados.

- Perfil del ejecutor: Persona natural o jurídica con experiencia certificada en calificación y validación de equipos de cadena de frío, sistemas de refrigeración y almacenamiento de productos biológicos o farmacéuticos, con equipos de medición calibrados y trazabilidad metrológica vigente.

- Duración del servicio: 1 mes

- Productos esperados:

- ✓ Certificación de calificación de medios, operacional y de desempeño de los equipos evaluados.
- ✓ Informe descriptivo de Calificación Operacional (OQ).
- ✓ Informe descriptivo de Calificación de Desempeño (PQ).
- ✓ Informe de Calificación de Diseño (DQ).
- ✓ Informe de Calificación de Instalación (IQ).
- ✓ Informe final consolidado con mapas térmicos, análisis de resultados y recomendaciones.
- ✓ Indicadores asociados

- Indicadores asociados;

  Número de informes técnicos entregados.
  Número de certificaciones emitidas.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	Valentina Pulido Andrade	**Nombre**	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	**Nombre**	Andrés Felipe Pérez Hernández
Cargo	Profesional cps	**Cargo**	Contratista SSM – Contrato N° 1173-26	**Cargo**	Gerente Administrativo y Financiero de Salud
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

ABC Biomédicos S.A.S.
Especialistas en mantenimiento y dotaciones Industriales
NIT 901297355-2
gerencia@abcbiomedicos.com

Villavicencio,

Señores

SECRETARIA DE SALUD DEL META

N° 41449

COTIZACIÓN

Condiciones Comerciales

✓ Validez de la oferta 30 días.

✓ Forma de pago: realizar transferencia bancaria en cada entrega de servicio por la suma acordada a nombre de ABC BIOMEDICOS S.A.S.

Oferta Económica

ITEM	Equipo	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
1	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Cuarto frío de almacenamiento de vacunas	1	$ 11.638.200	11.638.200
2	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J	1	$ 5.122.950	5.122.950
3	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800	1	$ 3.099.950	3.099.950
4	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Refrigerador marca Haier modelo HBC260I	1	$ 3.099.950	3.099.950
5	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Vestfrost	1	$ 3.099.950	3.099.950
6	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	5	$ 1.169.770	5.848.850
7	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de caja térmica Apex AICB 243S	1	$ 729.470	729.470
8	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	2	$ 1.169.770	2.339.540
9	Informes técnicos y mapas térmicos	1		
10	Certificados de calificación	1		
	TOTAL		**$ 29.130.010**	**$ 34.978.860**

Gracias por su confianza.

Si tiene alguna duda sobre este presupuesto, póngase en contacto con: Gerencia ABC Biomédicos - 317 584 0441

Representante Legal

C.C. 1121886276

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 08:54:17
Recibo No. S002486744, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bNRDzy9DT5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ABC BIOMEDICOS S.A.S
Sigla : ABC BIOMEDICOS S.A.S
Nit : 901297355-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 353865
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 C N 44 77 SEGUNDA ETAPA LA ESPERANZA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerencia@abcbiomedicos.com
Teléfono comercial 1 : 3175840441
Teléfono comercial 2 : 3182658768
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 C N 44 77 SEGUNDA ETAPA LA ESPERANZA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@abcbiomedicos.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019, con el No. 74399 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ABC BIOMEDICOS S.A.S, Sigla ABC BIOMEDICOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social realizar cualquier actividad lícita, tanto en colombia como en el extranjero y en especial adelante las siguientes: 1. Asesoría en creación, construcción, adecuación, restauración y modernización de centros de atención médica, incluyendo consultorios odontológicos, clínicas y hospitales de nivel i, ii, iii, iv, centros estéticos, consultorios de optometría, consultorios de consulta externa, imagenología, laboratorios clínicos y odontológicos. 2. Construcción, adecuación, restauración y modernización de centros de atención médica, incluyendo consultorios odontológicos, clínicas y hospitales de nivel i, ii, iii, iv, centros estéticos, consultorios de optometría, consultorios de consulta externa, imagenología, laboratorios clínicos y odontológicos. 3. Asesoría en creación, construcción, adecuación, restauración y modernización de laboratorios académicos y de investigación en universidades, colegios y toda institución que contemple en su estructura administrativa cualquiera de estos laboratorios. 4. Construcción, adecuación, restauración y modernización de laboratorios clínicos, académicos y de investigación en universidades, colegios y toda institución que contemple en su estructura administrativa cualquiera de estos laboratorios. 5. Venta y alquiler de equipos biomédicos de clase i, iia, iib, iii. 6. Venta de insumos biomédicos. 7. Planificación y ejecución de planes de mantenimiento de equipos biomédicos clase i, iia, iib, iii. 8. Mantenimiento correctivo de equipos biomédicos de clase i, iia, iib, iii. 9. Metrología en equipos biomédicos de clase i, iia, iib, iii (calibración, verificación, validación y certificación). 10. Tecnovigilancia. 11. Venta y mantenimiento de equipos electrónicos y de computo. 12. Venta de insumos para el desarrollo y mantenimiento de equipos electrónicos y de computo. 13. Venta de dotaciones, equipo e insumos para laboratorios clínicos, académicos y de investigación en universidades, colegios y toda institución que contemple en su estructura administrativa cualquiera de estos laboratorios. 14. Mantenimiento de dotaciones, equipo e insumos para laboratorios clínicos, académicos y de investigación en universidades, colegios y toda institución que contemple en su estructura administrativa cualquiera de estos laboratorios. 15. Actividades de investigación y desarrollo. La empresa también podrá desarrollar las siguientes actividades: &Bull; el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones con el objetivo de ser usados para centros de atención médica y cualquier actividad relacionada con la medicina y laboratorios clínicos, académicos y de investigación. &Bull; la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería biomédica e ingeniería electrónica. &Bull; la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de atención clínica y hospitalaria y cualquier actividad relacionada con la medicina y laboratorios clínicos, académicos y de investigación, así como de ingeniería biomédica e ingeniería electrónica. &Bull; la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación con el objetivo de ser usados para centros de atención médica y cualquier actividad relacionada con la medicina y laboratorios clínicos, académicos y de investigación. &Bull; los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. &Bull; los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. &Bull; la sociedad podrá prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones tic- Y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. &Bull; la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, la industria médica, farmacológica, veterinaria, química, electrónica y biomédica. &Bull; transporte mixto • actividades de apoyo en educación • la sociedad está capacitada para cumplir con todos aquellos actos industriales, comerciales o de inversión que le permitan directa o indirectamente la racional y adecuada explotación de su negocio a nivel nacional e internacional requeridos para el cabal desarrollo del objeto social. &Bull; arrendar 0 subarrendar, adquirir y enajenar toda clase de bienes; explotar concesiones o privilegios; participar en la constitución, transformación, fusión o negociación de sociedades; celebrar, licitar o solicitar individualmente o en consorcios contratos de cuenta corriente o cambio, compensación, descuento o aval. &Bull; diseñar y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para entidades públicas y/o privadas

en las áreas mencionadas en el objeto social de la sociedad. &Bull; la prestación de servicios para manejo de inventarios, herramientas y equipos de propiedad de terceros y la gestión de compras y contratación por cuenta de terceros. &Bull; formular propuestas y participar en toda clase o tipo de licitaciones, concursos y concursos de méritos bien sea en nombre propio (directamente) o como agente o representación de terceros, al igual que en consorcio con otras personas, en uniones temporales y bajo cualquier otra figura consagrada por la ley o que se llegue a consagrar en futuras leyes, con entidades públicas y/o privadas cuyo fin sea la realización de contratos con el objeto social del presente. &Bull; verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras los títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; aprovechar y enajenar derechos sobre marcas, patentes, privilegios y demás intangibles; recibir donaciones y suceder de acuerdo con las leyes; celebrar contratos de mutuo o préstamo, con o sin garantías reales o personales, con intereses o sin ellos; celebrar contratos de cambio en todas sus formas; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles que posea; girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables. &Bull; contratar, recibir mutuo, asociación, partición, participación o cualquier otro título, contratos de mantenimiento y sostenimiento de equipos y procesos industriales relacionados con el objeto social de la sociedad. &Bull; constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga. &Bull; acordar con el gobierno colombiano contratos o convenios especiales para facilitar la exportación de sus productos e incrementarla y obtener la materia prima necesaria para su elaboración; comprar y vender al contado o a plazos, con garantías o sin ellas; tomas dinero en mutuo; dar en garantía toda clase de títulos valores, aceptarlos en pago y cancelar dichos documentos. &Bull; invertir en acciones, cuotas, partes de interés, bonos o cédulas y demás títulos valores en sociedades industriales y comerciales cuyas cuotas de capital se coticen o no en bolsas de valores. &Bull; comprar, participar y realizar cualquier actividad financiera, bancaria y de crédito directa o indirectamente, como socio o accionista o bajo cualquier forma, en todas las empresas u otras sociedades interesadas con el logro de las finalidades descritas anteriormente en la presente, así como participar en la constitución de otras sociedades cuyo objeto social sea igual, similar, relacionado y/o complementario al presente; recuperación de cartera, cobro judicial y extrajudicial, lo mismo que asesorar a personas naturales o jurídicas en presentación de documentos oficiales o privados a estas entidades, como lo indica el objeto social. &Bull; abrir establecimientos de comercio, almacenes, fábricas, depósitos, dependencias o agencias y sucursales a nivel nacional o internacional. &Bull; la sociedad no podrá garantizar las obligaciones de terceros a menos que la junta directiva lo autorice. &Bull; tomar en arrendamiento o comprar los terrenos y edificios necesarios para cumplir con este objeto o construir los edificios. &Bull; la agencia, representación, intermediación, etc., De fabricantes, industriales, exportadores, importadores, comercializadores, vendedores o distribuidores nacionales o extranjeros de bienes y servicios y/o tecnologías que se relacionen con el objeto social. &Bull; celebrar convenios de sociedad o asociación para la explotación de negocios conexos con su objeto social 0 para obtener bienes y/o servicios que le permiten procurarlo o desarrollarlo, así como celebrar cualquier clase de operaciones comerciales, civiles e industriales que tengan una relación directa o indirecta con el objeto social de la empresa. &Bull; adquirir, adaptar, poseer, expedir, suscribir, negociar, mejorar, adecuar, reconstruir, transformar, conservar, reformar, administrar, arrendar, enajenar y gravar a cualquier título, intereses, bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales y derechos personales o reales de toda clase que sean necesarios o convenientes en general, o sean en determinada circunstancia para la inversión de sus fondos y conservarlos, gravarlos o venderlos en las oportunidades indicadas por las necesidades sociales, participaciones o acciones en compañías que persiguen fines que se relacionen o no con su objeto o que produzcan bienes o servicios que la sociedad distribuya y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos, operaciones y contratos con particulares o con el estado, bien sea civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., Convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue. &Bull; podrá solicitar, registrar, adquirir, utilizar, explotar y comercializar bajo la licencia o autorización toda clase de intangibles, tales como marca, diseños, patentes, inventos, derechos de propiedad intelectual, procedimientos industriales y toda la tecnología requerida para el desarrollo de su objeto social. &Bull; constituir fideicomisos, conceder opciones de compra, negociar valores, hacer inversiones en valores; dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y otorgando y/o recibiendo garantías reales y personales. &Bull; en desarrollo de este objeto, la sociedad podrá suscribir, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos, convenios y licitaciones con entidades del orden nacional e internacional, privadas, públicas, solidarias, personas naturales o jurídicas, ong, contratar franquicias, establecer sucursales, filiales, consorcios, uniones temporales para el fortalecimiento de la empresa, el establecimiento de unidades destinadas a la

realización de servicios o actividades comprendidas en el objeto social con otras organizaciones legalmente constituidas de objeto análogo o complementario al suyo que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como los siguientes: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera especies, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, celebrar cualquier clase de operaciones comerciales, civiles e industriales que tengan una relación directa o indirecta con el objeto social de la empresa. &Bull; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, servicio o la industria de la sociedad. &Bull; la sociedad podrá establecer un centro o departamento de investigación y desarrollo con el fin de promover el logro de los fines que la sociedad persigue y dar cumplimiento con su objeto social; así mismo, la sociedad, a través de su centro o departamento de investigación y desarrollo, podrá participar de convocatorias de investigación y desarrollo que sean promovidas por entidades nacionales o internacionales, privadas, estatales o mixtas con el objetivo de financiar sus investigaciones o desarrollos en busca del logro de los fines que la sociedad persigue y dar cumplimiento con su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas por un término indefinido. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieran conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Se contará también con un representante legal suplente, que tendrá las mismas facultades del representante legal.****Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de junio de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2019 con el No. 74399 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA LUCIA HERNANDEZ HINCAPIE	C.C. No. 1.121.886.276

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: G4690 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.608.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

Fecha expedición: 13/08/2026 - 08:54:18
Recibo No. S002486744, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bNRDzy9DT5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

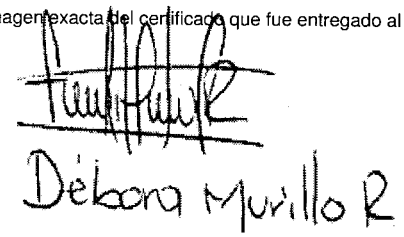
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211358131

(415)7707212489984(8020) 000014121135813 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 7 3 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
ABC BIOMEDICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ABC BIOMEDICOS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 C 38 45 CA 8 B BRR SANTA MONICA

42. Correo electrónico abcbiomedicossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 8 4 0 4 4 1	3 1 8 2 6 5 8 7 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 1 9 0 6 2 5	4 6 6 3	2 0 2 1 0 8 0 1	4 7 5 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-27 / 08:52:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ HINCAPIE OLGA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-08-2026 04:41:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211358131

(415)7707212489984(8020) 000014121135813 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 7 3 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 6 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	3 5 3 8 6 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 6 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 7 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211358131

(415)7707212489984(8020) 000014121135813 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 7 3 5 5	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 8 6 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	HINCAPIE	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S
NIT 900.523.916-0
Régimen de tributación simple

Cotización
CT150726-02

DATOS DEL CLIENTE		LUGAR DE ENTREGA O SERVICIO	
NIT		DIRECCION	
CLIENTE	SECRETARIA DE SALUD DEL META	FEHA DE EXPEDICION	
FORMA DE PAGO	Contado	FECHA DE VENCIMIENTO	
MEDIO DE PAGO	Transferencia	VENDEDOR	Bladimir Pineda

Cordial Saludo.

En relación con su solicitud tenemos el placer de enviarle la siguiente cotización.

CALIFICACION DE EQUIPOS

ITEM	Equipo	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
1	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Cuarto frío de almacenamiento de vacunas	1	$ 11.614.400	$ 11.614.400
2	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J	1	$ 5.117.000	$ 5.117.000
3	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800	1	$ 3.094.000	$ 3.094.000
4	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Refrigerador marca Haier modelo HBC260I	1	$ 3.094.000	$ 3.094.000
5	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Vestfrost	1	$ 3.094.000	$ 3.094.000
6	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	5	$ 1.166.200	$ 5.831.000
7	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de caja térmica Apex AICB 243S	1	$ 725.900	$ 725.900
8	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	2	$ 1.166.200	$ 2.332.400
9	Informes técnicos y mapas térmicos	1		
10	Certificados de calificación	1		
TOTAL			**$ 29.071.700**	**$ 34.902.700**

PRECIOS + IVA

Condiciones

Plazo de la cotización (30 días hábiles)

Información adicional

6 meses de garantía para todos los instrumentos Automatismos & Controles S.A.S. Repuestos y consumibles no están incluidos en esta garantía.

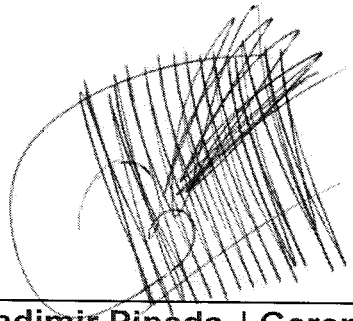
Las condiciones generales de entrega de Automatismos & Controles S.A.S. se aplicarán de forma

exclusiva a este contrato en conformidad con la versión vigente de incoterms. Las condiciones generales de entrega están disponibles en www.automatismosycontroles.com.

Responsabilidad

Toda reclamación que pueda surgir en relación con el presente contrato está limitada al total del valor del presente pedido. Cualquier reclamación que exceda esta limitación de responsabilidad queda expresamente excluida.

Quedamos a la espera de su pedido y a su disposición para consultas o aclaraciones adicionales que puedan surgir. reciba un cordial saludo,



Bladimir Pineda | Gerencia

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2026 - 15:51:21
Recibo No. S002490686, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cs5G4B63cV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S
Nit : 900523916-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 232523
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 37 L 12 MZ 4 CA 7
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : bladimirpineda87@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6500515
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115109279

Dirección para notificación judicial : CL 16 37 L 12 MZ 4 CA 7
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : bladimirpineda87@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2012, con el No. 41425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S.

Por documento privado del 20 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2012, con el No. 41425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUTOMATISMOS & CONTROLES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 21 de octubre de 2021 del Accionista Único de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2021, con el No. 87629 del Libro IX, se decretó MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021, PROVENIENTE DEL ACCIONISTA UNICO, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 3) CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal diseño y desarrollo de equipos, componentes y partes electrónicas, automatización y mantenimiento de equipos industriales; diseño, instalación y mantenimiento de ambientes controlados: Refrigeración, calefacción y humedad. Diseño e instalación de redes eléctricas, de voz, datos y sistemas de cómputo, sistemas de seguridad y vigilancia. Calibración y metrología de equipos médicos e industriales en general. Comercialización de equipos de cómputo repuestos y partes. Fabricación y venta de productos químicos para la industria del petróleo, institucional, industria pesquera, industria en general. Fabricación y comercialización de detergentes, desengrasantes y productos químicos para la limpieza, tratamiento de aguas de caldera, sistemas de condensado, sistemas de enfriamiento y aditivos de combustión. Consultorías, asesorías y capacitaciones que se enmarquen dentro de su objeto social. Mantenimiento biomédico y hospitalario. Diseño, construcción, mantenimiento y comercialización de máquinas para la industria y de uso hospitalario. Venta de herramienta, materias primas, materiales de construcción, elementos de ferretería y mobiliario en general. Metalmecánica, ornamentación, equipos hospitalarios y quirúrgicos. Servicio de adecuación en instalaciones públicas y privadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2012 con el No. 41425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BLADIMIR PINEDA CASTIBLANCO	C.C. No. 1.123.530.683

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 21 de octubre de 2021 de la Accionista Unico	87629 del 04 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313

Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: C3314 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.873.182.284,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172213141

(415)7707212489984(8020) 000014117221314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 9 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOMATISMO & CONTROLES S. A. S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 20 A 41 CA 114

42. Correo electrónico informacion@automatismosycontroles.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 1 0 9 2 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 1 3 0 4 0 1	3 3 1 4	2 0 1 3 0 4 0 1	4 3 2 2	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07 Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-07 / 12:10:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA CASTIBLANCO BLADIMIR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172213141

(415)7707212489984(8020) 000014117221314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900523916	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	41425	
73. Fecha	20120430	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20120430	
77. No. Matrícula mercantil	2325 23	
78. Departamento	50	
79. Ciudad/Municipio	40	
Vigencia		
80. Desde	20120430	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20170101		-
2	101	20230118		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172213141

(415)7707212489984(8020) 000014117221314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 9 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 3 5 3 0 6 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	CASTIBLANCO	BLADIMIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172213141

(415)7707212489984(8020) 000014117221314 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 3 9 1 6	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 0 0 8 1 9 1		7 2 1 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	GOMEZ	JHOVANY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

NIT 811.030.730-9

Medellín,

Señores
GOBERNACION DEL META – SECRETARIA DE SALUD

ASUNTO: Cotización

ITEM	Equipo	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
1	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Cuarto frío de almacenamiento de vacunas	1	$ 11.640.580	11.640.580
2	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Ultracongelador marca Haier Medical modelo DW-86L100J	1	$ 5.125.568	5.125.568
3	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Dometic modelo TFW800	1	$ 3.102.330	3.102.330
4	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Refrigerador marca Haier modelo HBC260I	1	$ 3.102.330	3.102.330
5	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de Congelador/Refrigerador marca Vestfrost	1	$ 3.102.330	3.102.330
6	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	5	$ 1.170.365	5.851.825
7	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de caja térmica Apex AICB 243S	1	$ 730.660	730.660
8	Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de Desempeño de cajas térmicas Nilkamal RCB 444L	2	$ 1.172.150	2.344.300
9	Informes técnicos y mapas térmicos	1		
10	Certificados de calificación	1		
TOTAL			**$ 29.146.313**	**$ 34.999.923**

En atención a su solicitud, y con base a la información por usted suministrada, tenemos el agrado de presentarle nuestra oferta, en la cual se determinan cada uno de los aspectos y condiciones que se deben tener presente para el desarrollo de la prestación del servicio

1. REQUISITOS GENERALES

- Doxa Internacional cuenta con personal competente, con altos estándares de calidad en la prestación del servicio para garantía de nuestros clientes.
- Antes de la ejecución de proceso de calibración, el cliente debe realizar las actividades de mantenimiento, ajuste, limpieza y descontaminación necesarias. El instrumento bajo prueba debe estar debidamente identificado, con baterías nuevas cuando estas se requieran para su funcionamiento, los accesorios y software necesarios para su operación y su manual de operación.
- Modificaciones a la propuesta: Las modificaciones a las órdenes de compra emitidas por el cliente deberán ser realizadas vía telefónica o por escrito antes, durante y al finalizar el proceso de calibración.
- Duplicados de un certificado de calibración: Cualquier cambio de un certificado de calibración o impresión física deberá realizarse de forma escrita a Doxa Internacional y estará sujeta a aprobación y verificación de la información. Los cambios solicitados a los certificados de calibración se emitirán en forma de suplemento del certificado original, siempre y cuando no haya afectado los resultados de calibración, en este último caso se emitirá un nuevo certificado. Si estos cambios o impresión son realizados a solicitud del cliente tendrá un valor adicional de veinte mil pesos ($20.000) + IVA y se entregará en un lapso no mayor a cinco
(05) días hábiles después de recibida la solicitud.
- Garantía: El sistema de Gestión de Calidad de Doxa Internacional está soportado bajo la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración" garantizando la calidad de los servicios y la excelencia humana en la prestación de estos, controlando los potenciales conflictos de interés. Los servicios de calibración NO TIENEN

GARANTIA.

- Doxa Internacional está dispuesta a cooperar con los clientes o sus representantes con el fin de aclarar las solicitudes generadas y realizar el seguimiento del desempeño del laboratorio en relación con el trabajo realizado, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y creada durante el servicio de calibración que se constituye propiedad del cliente, permitiendo el acceso razonable a las zonas pertinentes del laboratorio cuando lo requieran, y permitir que presencie las calibraciones efectuadas para él. Así mismo el laboratorio apoya al cliente con la preparación, embalaje y despacho de los objetos sometidos a calibración que el cliente necesite.
- En caso de requerir presentar al laboratorio una petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación – PQSF- sobre la ejecución del servicio, pueden comunicarse a correo servicioalcliente@doxainternacional.com o realizarlo en línea a través del link: https://doxainternacional.com/wp/pqsf/
- Cualquier queja en relación con el estado del instrumento calibrado se debe presentar a más tardar al día hábil siguiente al recibo del instrumento. Doxa Internacional no se hará responsable de daños en el equipo que se reporten por fuera de ese lapso de tiempo.
- Declaración de la conformidad: En caso que el cliente requiera declaración de conformidad en el certificado de calibración, deberá ser solicitada por escrito a través de correo electrónico, donde debe indicar si requiere que se usen zonas de seguridad, el tipo de regla de decisión (binaria o no binaria), la consideración de la incertidumbre de medida para la zona de seguridad y el error máximo permito que servirá para declarar la conformidad del instrumento, bajo qué documento, norma o requisito se deba hacer la declaración y estas se emitirán solo para las magnitudes que se encuentran en el alcance de acreditación.
- Doxa Internacional se abstiene de emitir opiniones e interpretaciones de los resultados emitidos, aclaraciones o recomendaciones de uso a menos que el cliente lo solicite.
- Confidencialidad: Doxa Internacional garantiza la confidencialidad acerca del trabajo realizado y el desempeño obtenido en sus calibraciones. La información que sea suministrada por el cliente a nuestro laboratorio será utilizada para los fines establecidos en la prestación del servicio, y esta podrá ser puesta a disposición del público (auditores internos, externos y entes de regulación) cuando sea requerido. Al aceptar los términos de la propuesta comercial el cliente autorizará al laboratorio el uso de toda la información conforme a la política de tratamiento de datos DA-DE-01 Política de Tratamiento de Datos Personales (la cual tiene acceso por medio de la página www.doxainternacional.com).
- Protección de datos personales: Doxa Internacional en cumplimiento con la Ley 1581:2012 y el Decreto 1377 de 2013 establece que la información que sea suministrada por el cliente será utilizada en el desarrollo de nuestro objeto social, podrá ser utilizada para dar tratamiento a los datos pertenecientes al cliente e incorporarlos en las distintas bases de datos con las que cuenta la empresa. Por lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 Doxa Internacional queda autorizada de manera libre, previa, expresa, voluntaria e inequívoca y debidamente informada para mantener y manejar toda su información, a no ser que el cliente manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito al correo servicioalcliente@doxainternacional.com.

  Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

CALIBRACIÓN EN EL LABORATORIO

- **Recepción y Entrega de instrumentos**: Los instrumentos bajo prueba: - deberán entregarse y recogerse en las instalaciones del laboratorio de Doxa Internacional, se cuenta con diez (10) a quince (15) días hábiles en promedio para la calibración y entrega de certificados, contados a partir del día siguiente a la recepción del instrumento bajo prueba, teniendo en cuenta el flujo de trabajo y hora de llegada a nuestras instalaciones.

  - El horario de recepción y entrega de instrumentos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 5:00 p.m. en la Carrera 75 No. 21-42. Medellín

- **Condiciones para ajuste de los instrumentos:** Doxa Internacional podrá realizar ajuste de los instrumentos: Balanza, Basculas, Controlador de Temperatura y Equipos Volumétricos; en el caso que se desee ajustar el instrumento, se debe enviar el manual y autorización por escrito, de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.
- **Certificado de calibración:** Una vez realizada la calibración, se emitirá el certificado independientemente de los resultados obtenidos, y al finalizar el servicio será facturado. Los certificados de calibración de los instrumentos bajo prueba serán entregados una vez se encuentre a paz y salvo con Doxa Internacional o de acuerdo con la negociación pactada inicialmente con el área comercial.
  - Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) confirma digital al correo autorizado por el cliente.
  - Los resultados presentados en el certificado de calibración se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Doxa Internacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados
- **Condiciones de embalaje y transporte:** El instrumento debe ser enviado al laboratorio con un correcto embalaje que asegure su protección ante golpes, vibraciones y factores que puedan comprometer la integridad del instrumento, de ser posible con protección de icopor o algún otro material que evite que el equipo sufra daños o roturas durante el transporte y que se encuentre debidamente rotulado.
- **Gastos de envío:** Los gastos por seguros, transportes de recogida y entre los costos por seguros, transportes de recogida y entrega de los instrumentos son asumidos por el cliente, a menos de que se pacte lo contrario, para este caso el laboratorio no asumirá ninguna responsabilidad por perdida o daños ocasionados durante el transporte cualquiera que se utilice (transportadora o mensajero), así mismo el cliente acepta las condiciones de envío, embalaje, valor asegurado (menor costo), tiempos, entre otros que se puedan derivar del servicio de transporte.
- El laboratorio no se hará responsable de daños causados a los instrumentos por desastres naturales, problemas de orden público, terrorismo, incendio o casos fortuitos ajenos a las actividades del laboratorio.
- Si desea presenciar la calibración de sus instrumentos, deberá comunicar por escrito al correo direcciontecnica@doxainternacional.com con al menos 2 días hábiles de anticipación y solo podrá presenciar la calibración de sus instrumentos, siempre que el laboratorio cuente con disponibilidad de tiempo y espacio.

CALIBRACIÓN EN SITIO

Las ejecuciones de las actividades serán programadas previa disponibilidad del laboratorio la cual será coordinada con el cliente

- El cliente debe proporcionar dirección completa, persona de contacto y la ubicación exacta del instrumento bajo prueba dentro de sus instalaciones para evitar demoras en la prestación del servicio. Doxa Internacional no realiza desmontaje ni montaje del equipamento, por lo que el cliente debe disponer de una persona competente para estalabor.
- El cliente debe garantizar la disponibilidad total de los equipos, en la fecha y hora programada para el servicio de calibración para evitar sobrecostos por la visita. Los servicios programados que no se puedan realizar por: disponibilidad de los instrumentos, acompañamiento o disponibilidad del cliente, o eventos ajenos a Doxa Internacional, se facturara el valor del desplazamiento y adicional $75.000 + IVA como visita fallida.
- **Certificado de calibración:** Una vez realizada la calibración, se emitirá el certificado independientemente de los resultados obtenidos, y al finalizar el servicio será facturado. Los certificados de calibración de los instrumentos bajo prueba serán entregados una vez se encuentre a paz y salvo con Doxa Internacional o de acuerdo con la negociación pactada inicialmente con el área comercial. El tiempo de entrega para los certificados de calibración y validación de equipos será de diez (10) días hábiles después de finalizadas las actividades técnicas.
  - Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) confirma digital al correo autorizado por el cliente.
  - Los resultados presentados en el certificado de calibración se refieren al momento y condiciones

en que se realizaron las mediciones. Doxa Internacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados.

- **Condiciones para ajuste de los instrumentos:** Doxa Internacional podrá realizar ajuste de los instrumentos: Balanza, Basculas, Controlador de Temperatura y Equipos Volumétricos; en el caso que se desee ajustar el instrumento, se debe enviar el manual y autorización por escrito, de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.

2. CONDICIONES COMERCIALES

a. **Validez de la Oferta:** 30 días.
b. **Forma de Pago:** a convenir
c. **Consignación:** Consignar a nombre de Doxa Internacional S.A.S. NIT. 811.030.730-9 en Bancolombia a la cuenta corriente No. 21808434696.

"Si está de acuerdo con la propuesta por favor enviar comunicación escrita vía e- mail (carta, orden de compra, orden servicio u orden de trabajo), telefónica o presencial especificando claramente si se acepta la propuesta en su totalidad o los ítems que se aprueban".

Al aprobar la propuesta está aceptando el alcance descrito con código de acreditación 16-LAC-046, nuestros CMC y los métodos de calibración reportados para los servicios acreditados, esta puede ser visualizada desde la página web

www.doxainternacional.com o en el siguiente enlace https://onac.org.co/certificados/16-LAC-046.pdf.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no dude en contactarnos

Vuilleumier

Carmenza Vuilleumier.
Directora General.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/07/2026 - 4:17:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030669613 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdacTRsOalaoCdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DOXA INTERNACIONAL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	811030730-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-290106-12
Fecha de matrícula:	23 de Octubre de 2001
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	09 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 75 21 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	a.administrativo@doxainternacional.com direcciongeneral@doxainternacional.com
Teléfono comercial 1:	6042924
Teléfono comercial 2:	3147724091
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 75 21 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	a.administrativo@doxainternacional.com direcciongeneral@doxainternacional.com
Teléfono para notificación 1:	6042924
Teléfono para notificación 2:	3147724091
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica DOXA INTERNACIONAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.4579, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, del 28 de septiembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2001,con el No.10030 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial Anónima denominada DOXA INTERNACIONAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

A. Lo prestación de servicios de asesoría y capacitación metrológica y calibración de equipos.

B. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de todo tipo de equipos dedicados a la medición.

C. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de insumos de los utilizados en la actividad de la medición y calibración de equipos e instrumentos.

D. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipos; implementos, accesorios y repuestos utilizados en la actividad de medición y calibración de equipos e instrumentos.

E. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de software para el control de actividades metrológicas.

F. La representación de empresas nacionales y extranjeras cuya actividad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

esté relacionado con el sector de la metrología.

G. La organización, dirección, coordinación y puesta en marcha de eventos académicos, científicos, de entrenamiento y de capacitación, al igual que el montaje de congresos, seminarios y cursos, en cualquiera de s facetas.

H. La celebración de convenios, consorcios, acuerdos, contratos de franquicia (como franquiciante o franquiciado), joint venture y demás figuras conexas, sin que ello implique limitación alguna, vinculados con el objeto social descrito.

I. La participación como socia o accionista en sociedades que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad y la celebración de alanzas estratégicas y uniones temporales, tanto de índole nacional como internacional.

J. La inversión en títulos-valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y/o, en general, en bienes que produzcan renta.

K. Podrá celebrar todos los actos y contratos que para tales fines se requieran. Además, adquirir otras empresas, incorporarlas o fusionarlas, tomar parte en otra sociedad a cualquier título, ya suscribiendo acciones o haciendo los aportes que sean; comprar, vender, poseer títulos-valores valores negociables en la bolsa, girar, hacer girar, endosar, protestar y aceptar toda clase de títulos - valores ser mandatario, agente o comisionista o distribuidor para cualquier gestión comercial o civil que se les encomiende, adquirir, permutar, usufructuar, enajenar, gravar o limitar toda clase de bienes muebles o inmuebles, verificar toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero a interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales.

L. La sociedad podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o las de sus filiales o subsidiarias, o de sociedades o personas con las cuales tenga intereses económicos, administrativos o financieros, societarios, comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras, dar en garantía o pignorar bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. De igual

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

manera, podrá constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.

M. También podrá establecer sedes, oficinas o filiales para el tablecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social. De igual forma, podrá adquirir, conservar, usar o enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación alguna: patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, al igual que adquirir y otorgar concesiones para su explotación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohíbese a la sociedad: Garantizar y/o caucionar y/o avalar obligaciones de terceros, salvo decisión unánime de Junta Directiva.

Entre las funciones de la Junta Directiva, si la hubiere, en cuyo defecto lo serán de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda de MIL QUINIENTOS VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1. 520 S.M.M.L.V) que periódicamente fija el gobierno nacional, o consistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles o dar en prenda muebles, suscribir acciones en otras compañías.

- Intervenir en la toma y suscripción de documentos relativos a endeudamientos, mutuos o préstamos, bien de entidades bancarias o no financieros, cuya cuantía exceda de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.LV.) que periódicamente fija el gobierno nacional.

- Garantizar o caucionar obligaciones de la matriz, sucursales y/o filiales, si existieren.

Parágrafo primero: Requerirán la aprobación unánime de la Junta Directiva, si la hubiere, o de la Asamblea General de Accionistas, en subsidio de aquella, los siguientes temas:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Cualquier contrato entre la sociedad y los accionistas de la sociedad y las sociedades vinculadas con tales accionistas, si los hubiere.

- La constitución de prendas o hipotecas sobre bienes sociales, cuando están relacionadas con el ejercicio del Objeto Social principal.

Requerirán decisión de Junta Directiva, si la hubiere, o de Asamblea General de Accionistas si no existiere aquella, por unanimidad si existiere Junta Directivo o con aprobación del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital suscrito de la sociedad, si solo hubiere Asamblea General de Accionistas, los siguientes actos:

- La enajenación y adquisición de activos muebles o inmuebles.

- La suscripción de créditos superiores al treinta por ciento (30%) del patrimonio, cuando no están relacionados con el ejercicio del Objeto Social principal.

- La condonación total o parcial de deudas originados en actividades complementarias del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$215.000.000,00
No. de acciones	:	215.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$215.000.000,00
No. de acciones	:	215.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL GERENTE. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, bajo las condiciones de un límite de autorización descrito en los artículos 29 literales m) y n), artículo 36 inciso primero y demás normas estatutarias que comporten límite de autorización.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Con todo, serán las principales funciones del Gerente, si lo hubiere, o del Representante Legal ausencia de aquél:

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta hubier6 y de la Asamblea General de Accionistas.

2. Hacer uso de la denominación social; y representar a lJt6mpañía y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerá a través del representante legal de la compañía.

3. Suspender y reemplazar los empleados de su dependencia, cuyo nombramiento y remoción le corresponda.

4. Constituir los Apoderados Judiciales y Extrajudiciales que juzgue

necesarios para representar debidamente a la Sociedad y delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que él mismo goza.

5. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta de toda irregularidad o falta que . tare sobre el particular.

6. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad se hagan debidamente.

7. Presentar balances pormenorizados de la Sociedad.

8. Presentar, con la debida anticipación. los Estados Financieros de propósito general del ejercicio, para que ésta los estudie y formule el proyecto de distribución de utilidades que ha de presentar a la Asamblea General de Accionistas.

9. Presentar a la Junta Directiva, si la hubiere, en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado su gestión y las medidas cuya adopción recomiende.

10. Intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía sea hasta de MIL QUINIENTOS VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.520 S.M.M.L.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional, o consistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles o dar en prenda muebles, suscribir acciones en otras compañías.

11. Intervenir en la toma y suscripción de documentos relativos a endeudamientos, mutuos o préstamos, bien de entidades bancarias o no financieras, cuya cuantía sea hasta de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional.

12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un numero de represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de Ias acciones suscritas.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

14. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole debo observarse: operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

15. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

MARCO DE ACCION: El Gerente y/o el representante legal de la Sociedad, pueden, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los Estatutos:

1. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.

2. Transigir, conciliar y comprometer en los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos, con su límite de autorización.

3. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, con su límite de autorización, hacer depósitos en Bancos, novar o renovar obligaciones o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.

4. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlo, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos, con su límite de autorización.

5. En general, representar a la Sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030669613 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdacTRsOalaoCdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.19 del 10 de octubre de 2014, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 14, con el No.21006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARMENZA VUILLEUMIER SALAZAR	C.C. 30.338.861

Por Extracto de Acta No. 1 del 30 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025, con el No. 22625 del Libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JAIRO MONTOYA CALLEJAS	C.C. 70.088.080

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 23 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025, con el No. 21962 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ANGELICA CASTILLO SANCHEZ	C.C. 35.409.482
JOHN JAIRO MONTOYA CALLEJAS	C.C. 70.088.080
SIN DESIGNACIÓN	
MARIA ISABEL PEÑA	C.C. 43.508.239
SIN DESIGNACIÓN	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0030669613 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdacTRsOalaoCdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.19 del 10/10/2014 de Asamblea 21006 del 06/11/2014 del L.IX
Acta No.28 del 18/11/2019 de Asamblea 33070 del 20/11/2019 del L.IX
E.A. No.35 del 24/02/2025 de Asamblea 09221 del 14/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 3312
Otras actividades código CIIU: 6201, 3314

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DOXA INTERNACIONAL
Matrícula No.:	21-357659-02
Fecha de Matrícula:	23 de Octubre de 2001
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 75 21 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.147.635.452,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0030669613 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pdacTRsOalaoCdag

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a tregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
DOXA INTERNACIONAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 75 21 42

42. Correo electrónico direcciongeneral@doxainternacional.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 0 4 2 9 2 4	3 1 4 7 7 2 4 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 1 1 1 0 1	3 3 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1	6 2 0 1	3 3 1 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VUILLEUMIER SALAZAR CARMENZA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) **000014118499134 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 5 7 9	1 9
73. Fecha	2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 2 3	2 0 1 4 1 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 9 0 1 0 6 0 4	2 1 2 9 0 1 0 6 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0
81. Hasta	2 0 2 1 0 9 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 3 8 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VUILLEUMIER	SALAZAR	CARMENZA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 8 8 0 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	CALLEJAS	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 0 8 2 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA		MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DOXA INTERNACIONAL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) **000014118499134 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 0 5 3	9	1 1 0 4 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARQUEZ	GOMEZ	GUSTAVO	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS